

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA NO. 2014-17-01-P03571



## CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JARDINES PIAVERI CIA. LTDA

OTORGADO POR:

MARÍA PIEDAD DÁVALOS DÍAZ Y RAFAEL ALBERTO  
ROSALES ORTEGA

A FAVOR DE:

GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA.

CUANTIA:

USD \$ 82.500,00

Di 3 Copias – MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, **DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece la señora: María Piedad Dávalos Díaz, casada, el señor Rafael Alberto Rosales Ortega, casado, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada y por otra parte el señor Ricardo

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Armando Dávalos Guevara, casado, en su calidad de presidente de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA.LTDA, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la compañía JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., por una parte la señora **MARÍA PIEDAD DÁVALOS DÍAZ**, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, y el señor **RAFAEL ALBERTO ROSALES ORTEGA**, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, ambos por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte el señor **RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA**, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de Presidente de la compañía **GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA.**, conforme al nombramiento que se adjunta como habilitante y debidamente autorizado por Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA.**, celebrada el día veinte y nueve de septiembre de dos mil quince, en calidad de **CESIONARIA**. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.** La señora **MARÍA PIEDAD DÁVALOS DÍAZ** es propietaria de setenta y cinco mil

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

participaciones de la compañía JARDINES PIAVERI CIA. LTDA. **DOS PUNTO DOS.** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., celebrada el veinte y nueve de septiembre de dos mil quince, se autorizó al socio JOSÉ RICARDO DÁVALOS DÍAZ la cesión de la totalidad de sus participaciones a favor del GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. **DOS PUNTO TRES.** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., celebrada el veinte y nueve de septiembre de dos mil quince, se autorizó la compra de las participaciones correspondientes a JOSÉ RICARDO DÁVALOS DÍAZ. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y con el consentimiento previo de la totalidad del capital social de la compañía JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., conforme consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de la compañía, celebrada el veinte y nueve de septiembre de dos mil quince y en atención a lo señalado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, la señora MARÍA PIEDAD DÁVALOS DÍAZ y el señor RAFAEL ALBERTO ROSALES ORTEGA, por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, ceden y transfieren a favor de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., las setenta y cinco mil (75.000) participaciones de la compañía JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., equivalentes al quince por ciento (15%) del capital social de la compañía. La cesión objeto del presente contrato comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, incluye todos los derechos que le corresponden en su calidad de socia de la compañía JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., sin ninguna limitación ni reserva de ninguna clase, tanto los que actualmente pertenecen, como los que pudieran corresponder en el

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

futuro. **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes fijan como precio justo de las participaciones, objeto de este contrato, la suma de ochenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$82.500,00). Valor que los CEDENTES declaran haberlos recibido a satisfacción, y por tal motivo no tiene derecho a reclamo alguno en lo posterior. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** La compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., a través de su Presidente, el señor RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA, en su calidad de CESIONARIA de forma libre y voluntaria acepta la cesión de participaciones objeto de este contrato. **SEXTA.- CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento. Los certificados de participación a nombre de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., se emitirán de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de los CEDENTES. **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Latacunga se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Latacunga el once de junio de mil novecientos noventa y seis. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por el Gerente General de JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDEULA N. 170740585-6

CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 DAVALOS DIAZ  
 MARIA PIEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO  
 Venezuela  
 Barquisimeto

FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-17  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
 RAFAEL ALBERTO  
 ROALES ORTEGA

INSTRUCCION SUPERIOR  
 EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 DAVALOS GUEVARA RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 DIAZ PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2013-03-21

FECHA DE EXPIRACION  
 2023-03-21

Abg. Maria Laura Delgado Viteri

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

005  
 005-0143  
 NUMERO DE CERTIFICADO

1707405856  
 CEDULA  
 DAVALOS DIAZ MARIA PIEDAD

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
 PUEBLO  
 PARROQUIA  
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Maria Piedad Davalos*

**Notaría 21**  
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas  
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 17/ NOV 2015

Abg. Maria Laura Delgado Viteri  
 NOTARIA

**Notaría 21**  
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Maria Piedad Davalos*

Cédula: 1707405856  
 Apellidos y nombres: DAVALOS DIAZ MARIA PIEDAD  
 Condición de cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: VENEZUELA  
 Fecha de nacimiento: 17/03/1967  
 Fecha de expedición: 21/03/2013  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: FEMENINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
 Estado civil: CASADO  
 Cónyuge: ROSALES ORTEGA RAFAEL ALBERTO  
 Fecha de matrimonio: 28/02/1992  
 Apellidos y nombres de la madre: DIAZ PIEDAD  
 Apellidos y nombres del padre: DAVALOS GUEVARA RICARDO

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1705151163  
 Número Único de Verificación (NUV): 146164  
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21  
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



146164

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

QUITO, 17 NOV 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

Codificación QR



**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registracivil.gob.ec/>

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

170361799-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
ROSALLES ORTEGA  
RAFAEL ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-07-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MARIA PIEDAD  
DAVALOS DIAZ

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROSALES ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORTEGA MONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-09-06

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE VERIFICACIÓN

Resolución 13 de Secretaría del 2014  
170361799-1-11-1198

ROSALLES ORTEGA RAFAEL ALBERTO

PICHINCHA QUITO

BUENOS

DUBICADO USD 2

COLECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0051

3945825 05/07/2014 9:27:02

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 17 NOV 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



170361799-1

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ROSALES ORTEGA  
RAFAEL ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1963-07-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA PIEDAD  
DAVALOS DIAZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ROSALES ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ORTEGA MONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-10-24

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-10-24

DAVALOS DIAZ

DAVALOS DIAZ



Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas  
antecedén son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 17 NOV 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1703617991  
 Apellidos y nombres: ROSALES ORTEGA RAFAEL ALBERTO  
 Condición de cedula: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 Fecha de nacimiento: 21/07/1963  
 Fecha de expedición: 24/10/2014  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
 Estado civil: CASADO  
 Cónyuge: DAVALOS DIAZ MARIA PIEDAD  
 Fecha de matrimonio: 28/02/1992  
 Apellidos y nombres de la madre: ORTEGA MONICA  
 Apellidos y nombres del padre: ROSALES ALBERTO

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1705151163  
 Número Único de Verificación (NUV): 146178  
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21  
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



146178

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Codificación QR



Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

Quito, 17 NOV 2015

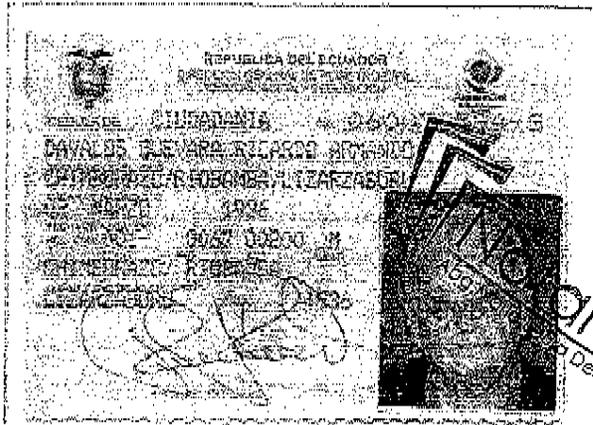
Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>



Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri



 **Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas  
antecedon son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 17 NOV 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

 **Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0600785943  
 Apellidos y nombres: DAVALOS GUEVARA RICARDO ARMANDO  
 Condición de cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
 Fecha de nacimiento: 02/03/1938  
 Fecha de expedición: 14/08/2008  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ARQUITECTO  
 Estado civil: CASADO  
 Cónyuge: PIEDAD DIAZ  
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000  
 Apellidos y nombres de la madre: BEATRIZ GUEVARA  
 Apellidos y nombres del padre: CLEMENTE DAVALOS

Notaría 21  
 Abg. María Laura Delgado Viteri  
 Notaría 21  
 Abg. María Laura Delgado Viteri

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI  
 Fecha: 23-FEB-14  
 Número de certificado: 010-0102

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

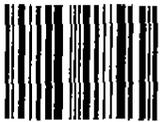
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1705151163  
 Número Único de Verificación (NUV): 146215  
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21  
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



146215

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....fojas  
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí  
 Quito, 17 NOV 2015

Codificación QR



Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1792545196001  
**RAZON SOCIAL:** GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&D GROUP CIA LTDA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** DAVALOS GUEVARA RICARDO ARMANDO  
**CONTADOR:** DUQUE VALLEJO ANGELA

**Notaría 21**  
Abg. Maria Laura Delgado Villan

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 09/12/2014      **FEC. CONSTITUCION:** 10/11/2014  
**FEC. INSCRIPCION:** 09/12/2014      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN LA ADMINISTRACIÓN DE ACCIONES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE  
 Número: N26-169 Intersección: LA NIÑA Edificio: MULTICENTRO Piso: 7 Oficina: 703 Referencia ubicación: JUNTO AL  
 SUPERMAXI Telefono Trabajo: 022237843 Celular Titular: 0992899899 Email Titular:  
 PRESIDENCIAFLORISOL@FLOPIA.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 COP: 09 DIC 2014  
 Usuario: [Firma] Agencia:

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y      Fecha y hora: 09/12/2014 16:45:45

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792545196001  
**RAZON SOCIAL:** GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&D GROUP CIA LTDA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

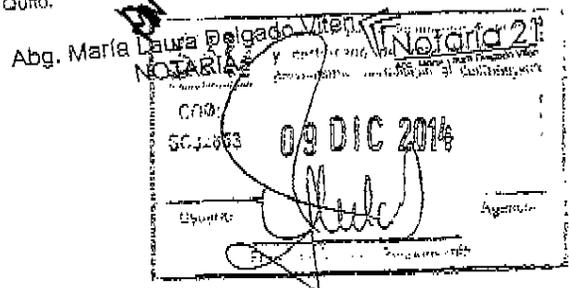
**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ**      **FEC. INICIO ACT.** 09/12/2014  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN LA ADMINISTRACION DE ACCIONES.**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N26-169 Intersección: LA NIÑA Referencia: JUNTO AL SUPERMAXI Edificio: MULTICENTRO Piso: 7 Oficina: 703 Teléfono Trabajo: 022237843 Celular Titular: 0992899899 Email Titular: PRESIDENCIAFLORISOL@FLOPIA.COM



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.  
Quito, 17 NOV 2015



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMV5011010      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y      Fecha y hora: 09/12/2014 16:45:46

**GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ  
D&D GROUP CIA. LTDA.**

Quito, 12 de noviembre de 2014

Señor  
**Ricardo Armando Dávalos Guevara**  
Ciudad.-



*De mi consideración:*

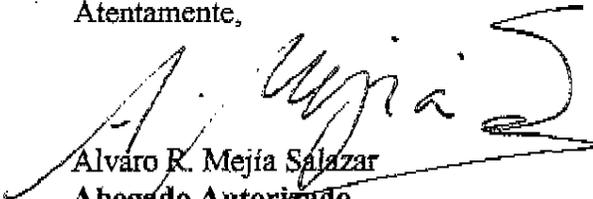
Me es grato comunicar a Usted que mediante la escritura de Constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito de 4 de noviembre de 2014, en la cláusula Sexta.- Declaraciones Finales, en el literal a) los socios de la compañía de **GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&D GROUP CIA. LTDA.**, tuvieron el acierto de designar a usted como **Presidente** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período de cinco (5) años.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Presidente de la compañía ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Doctor Jorge Machado, Notario Primero del cantón Quito el 04 de noviembre de 2014, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 10 de noviembre de 2014.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,



**Álvaro R. Mejía Salazar**  
**Abogado Autorizado**

Hoy día 12 de noviembre de 2014, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.



**Ricardo Armando Dávalos Guevara**  
**Presidente**  
c.c. 0600785943

✓

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO CON SU DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	49433
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16933
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCIÓN
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/11/2014
FECHA ACEPTACION:	12/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO DAVALÓS Y DIAZ D&D GROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0600785943	DAVALOS GUEVARA RICARDO ARMANDO	PRESIDENTE	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 4944 DEL: 10/11/2014 NOT: 1 DEL: 04/11/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Página 1 de 1

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Quito, 17 NOV 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Nº 0967149

## CERTIFICADO

Santiago Alejandro Serrano Luciano, como Gerente General de la compañía JARDINES PIAVERI C. LTDA. y como tal representante legal de la misma, certifico que conforme a la Junta General Universal y Extraordinaria celebra el 29 de septiembre de 2015, la cesión de participaciones realizada por la señora María Piedad Dávalos Díaz a favor de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. ha sido aprobada por unanimidad del capital social.

Esto es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



Santiago Alejandro Serrano Luciano

JARDINES PIAVERI C. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "JARDINES PIAVERI CIA. LTDA."**

En Quito, el 29 de septiembre de 2015, se reúnen a las 9h00, en las instalaciones de la compañía situadas en la calle Agua Clara S/N y José Guango Bajo, en la parroquia rural de Latacunga los socios de la compañía según el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Número De Participaciones	Porcentaje
Ricardo Armando Dávalos Guevara	USD \$270.000,00	270.000	54%
Carlos Andrés Coronel Dávalos	USD \$75.000,00	75.000	15%
José Ricardo Dávalos Díaz	USD \$75.000,00	75.000	15%
María Piedad Dávalos Díaz	USD \$75.000,00	75.000	15%
FLORISOL C. LTDA. Rep. por: Santiago Alejandro Serrano Luciano	USD \$5.000,00	5.000	1%
<b>TOTAL:</b>	<b>USD \$500.000,00</b>	<b>500.000</b>	<b>100%</b>

Quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de participaciones de los señores: Ricardo Armando Dávalos Guevara, Carlos Andrés Coronel Dávalos, José Ricardo Dávalos Díaz y María Piedad Dávalos Díaz.

Actúa como Presidente el señor Ricardo Armando Dávalos Guevara y actúa como secretario el señor Santiago Alejandro Serrano Luciano.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión. La Junta aprueba por unanimidad el orden del día y la presidencia dispone que se proceda a conocer el primer punto:

1. **Autorizar la cesión de participaciones de los señores: Ricardo Armando Dávalos Guevara, Carlos Andrés Coronel Dávalos, José Ricardo Dávalos Díaz y María Piedad Dávalos Díaz.**

Toma la palabra el señor Ricardo Armando Dávalos Guevara y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir 270.000 (Doscientos setenta mil) participaciones, que equivalen al 54% del capital social de la compañía, a favor del GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA.

El socio manifiesta que cede sus participaciones sin reserva de ninguna clase, por lo que incluirán todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren derivar o existir por ejercicios económicos anteriores.

Continúa con el uso de la palabra el señor Carlos Andrés Coronel Dávalos, quien manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía

JARDINES PLAVERI CIA. LTDA. a favor de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., es decir 75.000 (Setenta y cinco mil) participaciones, equivalentes al 15% (quince por ciento) del capital social de la compañía.

El socio manifiesta que cede sus participaciones sin reserva de ninguna clase, por lo que incluirán todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren derivar o existir por ejercicios económicos anteriores.

Después toma la palabra el señor José Ricardo Dávalos Díaz, quien manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones a favor de GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., es decir 75.000 (Setenta y cinco mil) participaciones, equivalentes al 15% (quince por ciento) del capital social de la compañía.

El socio manifiesta que cede sus participaciones sin reserva de ninguna clase, por lo que incluirán todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren derivar o existir por ejercicios económicos anteriores.

Finalmente, toma la palabra la señora María Piedad Dávalos Díaz, quien manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones a favor de GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., es decir 75.000 (Setenta y cinco mil) participaciones, equivalentes al 15% (quince por ciento) del capital social de la compañía.

La socia manifiesta que cede sus participaciones sin reserva de ninguna clase, por lo que incluirán todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren derivar o existir por ejercicios económicos anteriores.

La junta procede a deliberar y por decisión unánime RESUELVE:

- a) Autorizar la cesión de 270.000 (Doscientas setenta mil) participaciones a realizarse entre el señor Ricardo Armando Dávalos Guevara (cedente) y GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. (cesionaria).
- b) Autorizar la cesión de 75.000 (Setenta y cinco mil) participaciones a realizarse entre el señor Carlos Andrés Coronel Dávalos (cedente) y GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. (cesionaria).
- c) Autorizar la cesión de 75.000 (Setenta y cinco mil) participaciones a realizarse entre el señor José Ricardo Dávalos Díaz (cedente) y GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. (cesionaria).
- d) Autorizar la cesión de 75.000 (Setenta y cinco mil) participaciones a realizarse entre la señora María Piedad Dávalos Díaz (cedente) y GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. (cesionaria).



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA."**

En Quito, el 29 de septiembre de 2015, se reúnen a las 18h00 en las instalaciones de la compañía situadas en la Av. 6 de Diciembre N26-169 y la Niña, en el Edificio Multicentro, oficina 703, los socios de la compañía según el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Número De Participaciones	Porcentaje
José Ricardo Dávalos Díaz	USD \$30.000,00	30.000	33,333%
María Piedad Dávalos Díaz	USD \$30.000,00	30.000	33,333%
Daniela Coronel Dávalos	USD \$10.000,00	10.000	11,111%
María Beatriz Coronel Dávalos	USD \$10.000,00	10.000	11,111%
Carlos Andrés Coronel Dávalos	USD \$10.000,00	10.000	11,111%
<b>TOTAL:</b>	<b>USD \$90.000,00</b>	<b>90.000</b>	<b>100%</b>

Quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar compra de las participaciones de la compañía FLORISOL C. LTDA., propiedad del arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara.
2. Autorizar compra de las participaciones de la compañía CLARIVEL CIA. LTDA., propiedad de los socios: Ricardo Armando Dávalos Guevara y la compañía JARDINES PIAVERI CIA. LTDA.
3. Autorizar compra de las participaciones de la compañía JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., propiedad de los socios: Carlos Andrés Coronel Dávalos, José Ricardo Dávalos Díaz, María Piedad Dávalos Díaz y Ricardo Armando Dávalos Guevara.
4. Autorización de compromisos con el Arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara en la compra de sus participaciones como socio de las compañías FLORISOL C. LTDA, CLARIVEL CIA. LTDA. y JARDINES PIAVERI CIA. LTDA.

Actúa como Presidente el señor Ricardo Armando Dávalos Guevara y actúa como secretaria la señora María Piedad Dávalos Díaz.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión. La Junta aprueba por unanimidad el orden del día y la presidencia dispone que se proceda a conocer el primer punto:

1. **Autorizar compra de las participaciones de la compañía FLORISOL C. LTDA., propiedad del arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara.**

Toma la palabra la señora María Piedad Dávalos Díaz, quien manifiesta que el Arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara, socio de la compañía FLORISOL C. LTDA., ha puesto en venta sus 73.173 (Setenta y tres mil ciento setenta y tres) participaciones, las cuales equivalen al 80,37% (ochenta coma treinta y siete por ciento)

del capital social de la compañía FLORISOL C. LTDA., cuyo precio ha sido establecido en USD \$453.171,60 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento setenta y un dólares con sesenta centavos de los Estados Unidos de América).

La Junta General procede a deliberar y por decisión unánime RESUELVE:

- a) Comprar las 73.173 (Setenta y tres mil ciento setenta y tres) participaciones del señor Ricardo Armando Dávalos Guevara, como socio de la compañía FLORISOL C. LTDA., por el valor establecido de USD \$453.171,60 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento setenta y un dólares con sesenta centavos de los Estados Unidos de América).
- b) Autorizar a la Gerente General de la compañía, señora María Piedad Dávalos Díaz, para que realice todos los trámites correspondientes a la cesión y adquisición de participaciones entre el señor Ricardo Armando Dávalos Guevara y GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA.

Concluido el primer punto del orden del día, el Presidente de la Junta ordena continuar con el siguiente punto.

**2. Autorizar compra de las participaciones de la compañía CLARIVEL CIA. LTDA., propiedad de los socios: Ricardo Armando Dávalos Guevara y la compañía JARDINES PIAVERI CIA. LTDA.**

Continúa con el uso de la palabra la señora María Piedad Dávalos Díaz, quien manifiesta que el señor Ricardo Armando Dávalos Guevara y la compañía JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., socios de la compañía CLARIVEL CIA. LTDA., han puesto en venta sus participaciones según el siguiente detalle:

- Ricardo Armando Dávalos Guevara vende 155.620 (Ciento cincuenta y cinco mil seiscientos veinte) participaciones, que equivalen al 91,3262% (noventa y uno coma treinta y dos por ciento) del capital social de la compañía CLARIVEL CIA. LTDA., cuyo precio ha sido establecido en USD \$654.076,80 (Seiscientos cincuenta y cuatro mil setenta y seis dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América).
- JARDINES PIAVERI CIA. LTDA. vende 13.076 (Trece mil setenta y seis) participaciones, las cuales equivalen al 7,6737% (siete coma sesenta y siete por ciento) del capital social de la compañía CLARIVEL CIA. LTDA., cuyo precio ha sido fijado en USD \$43.150,80 (Cuarenta y tres mil ciento cincuenta dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América).

Después de un intercambio de opiniones, la Junta General de Accionistas por unanimidad RESUELVE:

Abg. María Laura Oelgado Villal  
21/09/2011

1

- a) Comprar las 155.620 (Ciento cincuenta y cinco mil seiscientos veinte) participaciones del señor Ricardo Armando Dávalos Guevara como socio de la compañía CLARIVEL CIA. LTDA., por un valor de USD \$654.076,80 (Seiscientos cincuenta y cuatro mil setenta y seis dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América).
- b) Comprar las 13.076 (Trece mil setenta y seis) participaciones, propiedad de la compañía JARDINES PIAVERI C. LTDA como socia de CLARIVEL CIA. LTDA., por un valor de USD \$43.150,80 (Cuarenta y tres mil ciento cincuenta dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América).
- c) Autorizar al Presidente de la compañía, señor Ricardo Armando Dávalos Guevara, para que realice todos los trámites correspondientes a la cesión y adquisición de participaciones entre la compañía JARDINES PIAVERI CIA. LTDA. y GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA.
- d) Autorizar a la Gerente General de la compañía, señora María Piedad Dávalos Díaz, para que realice todos los trámites correspondientes a la cesión y adquisición de participaciones entre el señor Ricardo Armando Dávalos Guevara y GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA.

Concluido el tratamiento del segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta ordena continuar con el siguiente punto.

**3. Autorizar compra de las participaciones de la compañía JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., propiedad de los socios: Carlos Andrés Coronel Dávalos, José Ricardo Dávalos Díaz, María Piedad Dávalos Díaz y Ricardo Armando Dávalos Guevara.**

Toma la palabra el señor José Ricardo Dávalos Díaz, quien manifiesta que los señores: Carlos Andrés Coronel Dávalos, José Ricardo Dávalos Díaz, María Piedad Dávalos Díaz y Ricardo Armando Dávalos Guevara, socios de la compañía JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., han puesto en venta sus participaciones, según el siguiente detalle:

- Carlos Andrés Coronel Dávalos vende 75.000 (Setenta y cinco mil) participaciones, las cuales equivalen al 15% (quince porciento) del capital social de la compañía JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., por un valor de USD \$82.500,00 (Ochenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América).
- José Ricardo Dávalos Díaz vende 75.000 (Setenta y cinco mil) participaciones, las cuales equivalen al 15% (quince porciento) del capital social de la compañía JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., por un valor de USD \$82.500,00 (Ochenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América).

2

- ~~María Piedad Dávalos Díaz vende 75.000 (Setenta y cinco mil) participaciones, las cuales equivalen al 15% (quince por ciento) del capital social de la compañía JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., por un valor de USD \$82.500,00 (Ochenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América).~~
- Ricardo Armando Dávalos Guevara vende 270.000 (Doscientas setenta mil) participaciones, las cuales equivalen al 54% (cincuenta y cuatro por ciento) del capital social de la compañía JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., por un valor de USD \$639.751,20 (Seiscientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y un dólares con veinte centavos de los Estados Unidos de América).

La Junta General de Socios procede a deliberar y por unanimidad RESUELVE:

- a) Comprar las 75.000 (Setenta y cinco mil) participaciones, propiedad de Carlos Andrés Coronel Dávalos como socio de JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., por un valor de USD \$82.500,00 (Ochenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América).
- b) Comprar las 75.000 (Setenta y cinco mil) participaciones, propiedad de José Ricardo Dávalos Díaz como socio de JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., por un valor de USD \$82.500,00 (Ochenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América).
- c) Comprar las 75.000 (Setenta y cinco mil) participaciones, propiedad de María Piedad Dávalos Díaz como socia de JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., por un valor de USD \$82.500,00 (Ochenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América).
- d) Comprar las 270.000 (Doscientas setenta mil) participaciones, propiedad de Ricardo Armando Dávalos Guevara como socio de JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., por un valor de USD \$639.751,20 (Seiscientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y un dólares con veinte centavos de los Estados Unidos de América).
- e) Autorizar al Presidente de la compañía, señor Ricardo Armando Dávalos Guevara, para que realice todos los trámites correspondientes a la cesión y adquisición de participaciones entre los señores: Carlos Andrés Coronel Dávalos, José Ricardo Dávalos Díaz y María Piedad Dávalos Díaz; y GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA.
- f) Autorizar a la Gerente General de la compañía, señora María Piedad Dávalos Díaz, para que realice todos los trámites correspondientes a la cesión y adquisición de participaciones entre el señor Ricardo Armando Dávalos Guevara y GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA.

Finalizado el análisis del tercer punto del orden del día, el Presidente de la Junta ordena continuar con el cuarto punto.

**4. Autorización de compromisos con el Arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara en la compra de sus participaciones como socio de las compañías FLORISOL C. LTDA, CLARIVEL CIA. LTDA. y JARDINES PIAVERI CIA. LTDA.**

Toma nuevamente la palabra el señor José Ricardo Dávalos Díaz e informa a la Junta General de la conveniencia de establecer ciertos compromisos con el Arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara en la compra de sus participaciones como socio de las compañías FLORISOL C. LTDA., CLARIVEL CIA. LTDA. y JARDINES PIAVERI CIA. LTDA. Por tanto, el accionista pone a consideración de la Junta General la necesidad de establecer los siguientes compromisos con el arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara:

- a) Mantener al Arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara como Director de las compañías FLORISOL C. LTDA., CLARIVEL CIA. LTDA., y JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., pudiendo el Arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara renunciar al cargo cuando él lo considere pertinente.
- b) Pagar los valores correspondientes por la compra de las participaciones del arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara de la siguiente forma: 1) el valor de USD 700.000,00 (setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América) cancelados ya en su totalidad; 2) USD 91.000,00 (noventa y un mil dólares de los Estados Unidos de América), pagaderos a un año en cuotas mensuales de USD 7.583,33 (siete mil quinientos dólares con treinta y tres centavos de los Estados Unidos de América; y 3) El saldo restante de USD 959.999,60 (novecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares con sesenta centavos de los Estados Unidos de América) en 120 cuotas mensuales de USD 8.000 (ocho mil dólares de los Estados Unidos de América).
- c) El GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. en el evento que decida vender las participaciones que posee en la compañías FLORISOL C. LTDA., CLARIVEL CIA. LTDA., y JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., o la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., antes de culminar el pago de las cuotas correspondientes se compromete a pagar al Arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara el saldo insoluto del valor acordado por cada compañía.
- d) GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. se compromete a continuar vendiendo y suministrando las flores que sean solicitadas por las compañías LATINFRESH CIA. LTDA. y MARVEL FLOWER INTERNATIONAL CORP.

La Junta General procede a deliberar y por decisión unánime RESUELVE:

- a) Aceptar los compromisos con el Arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara en las compras de participaciones como socio de las compañías FLORISOL C. LTDA., CLARIVEL CIA. LTDA., y JARDINES PIAVERI CIA. LTDA. a favor de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

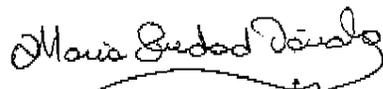
El Presidente levanta la sesión a las 19h30, suscribiendo la presente Acta todos los asistentes.



**Ricardo Armando Dávalos Guevara**  
Presidente



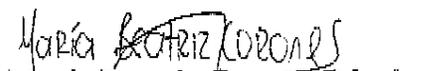
**José Ricardo Dávalos Díaz**  
Socio



**María Piedad Dávalos Díaz**  
Socia-Gerente General



**Daniela Coronel Dávalos**  
Socia



**María Beatriz Coronel Dávalos**  
Socia



**Carlos Andrés Coronel Dávalos**  
Socio

Acta de la Junta de Curadores  
11/11/2011  
19h30

2

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

ciento trece de la Ley de Compañías; c) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía JARDINES PIAVERI C. LTDA llevada a cabo el día veinte y nueve de septiembre de dos mil quince; d) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. Llevada a cabo el día veinte y nueve de septiembre de dos mil quince. Firmo Abogada Renata Alejandra Medina Sánchez, matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion ciento setenta y uno del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*María Piedad Dávalos Díaz*  
MARÍA PIEDAD DÁVALOS DÍAZ  
C.C 170740585-6

*Rafael Alberto Rosales Ortega*  
RAFAEL ALBERTO ROSALES ORTEGA  
C.C 170361799-1

*Ricardo Armando Dávalos Guevara*  
RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA  
C.C

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITC

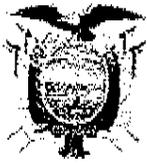
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina  
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



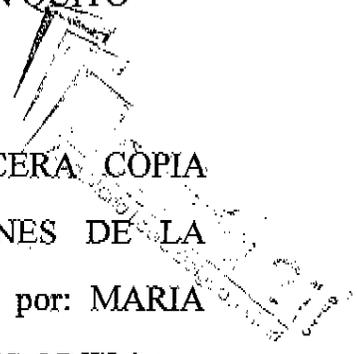
# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
QUITO-ECUADOR

NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JARDINES PIAVERI CIA. LTDA., otorgado por: MARIA PIEDAD DÁVALOS DÍAZ Y RAFAEL ALBERTO ROSALES ORTEGA; a favor de: GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, 17 de noviembre del 2015.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**



Factura: 002-003-000012274



20151701021P03571



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701021P03571					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:29)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	DAVALOS DIAZ MARIA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707405858	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSALES ORTEGA RAFAEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703617991	ECUATORIANA	CEDENTE	
Jurídica	GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&D GROUP CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792545196001		PRESIDENTE	RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		82500.00					

**Notaría 21**  
ANGELINA LUISA DELGADO VITERI

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000012275



20151701021001379

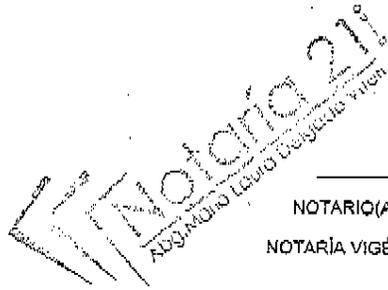
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021001379

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	CESION PARTICIPACIONES COMPANIA JARDINES PIAVERI CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVALOS DIAZ MARIA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707405856
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



AN

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Factura: 002-002-000007459



20151701024001866

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701024001866

MATRIZ	
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (18:48)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	718

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DÁVALOS DIAZ MARIA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1707405856
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3571

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

**RAZÓN:** TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA JARDINES PIAVERI CIA. LTDA. OTORGADA POR MARIA PIEDAD DÁVALÓS DIAZ Y RAFAEL ALBERTO ROSALES ORTEGA A FAVOR DE GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA JARDINES PIAVERI C. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- QUITO, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

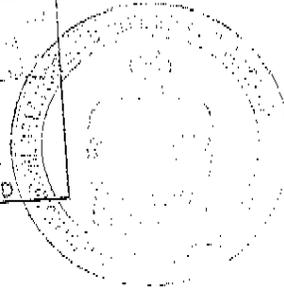
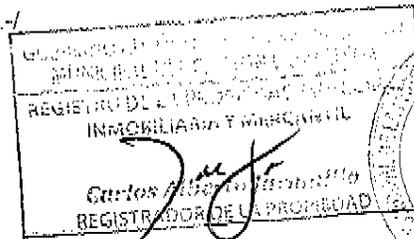






**CERTIFICO.**-Mediante Acción de Personal número 0430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura pública otorgada ante la abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, de fecha cinco de noviembre dos mil quince, que contiene la inscripción de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JARDINES PIAVERI CIA. LTDA.**, inscrita el quince de diciembre dos mil quince, bajo la partida N° 047/2015 constantes a fojas 0170 a la 0171, del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura.- Latacunga, quince de diciembre dos mil quince.-

ELABORADO POR: Marisela Espinel.-/



REGISTRO DE LA PROPIEDAD



**LATACUNGA**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

N° 0074733

